

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 07 de mayo de 2019

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 29 de abril de 2019, se otorgó la licencia de construcción N° 15759-2-19-0283, con la resolución N° 15759-2-19-0283 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Obra nueva objeto del trámite prorroga. A nombre de **ALEXANDER CHISINO ZAMBRANO Y CARLOS ARTURO PINTO TUPANTEVE**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 07 de mayo de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARG RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 15759-2-19-0283

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

**El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y**

CONSIDERANDO

1. Que: ALEXANDER CHISINO ZAMBRANO Y CARLOS ARTURO PINTO TUPANTEVE, en su calidad de propietarios del predio identificado con CC. N° 000200010908000, Matricula Inmobiliaria N° 095-103057, presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Obra Nueva, Objeto del trámite: Prórroga, predio localizado en la K 4 CON VIA MONQUIRA, VEREDA MONQUIRA, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10.
5. Que la licencia antes mencionada tiene plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción N° 15759-2-19-0283 de fecha de 29 abril de 2019, Modalidad: *prórroga a licencia de construcción 093-17 de fecha 28 de febrero de 2017.*

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

TERCERO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de doce (12) meses, en los términos del Decreto 1077-15.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2018.

SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

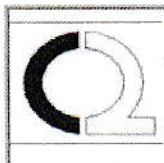
C/c: Paquete Técnico

Intervinientes

Archivo

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106

PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE

TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 29 4 2019
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 15759-2-19-0283
Objeto del Tramite Prórroga
Tipo de Tramite Licencias Urbanisticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Obra Nueva

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 000200010908000
Dirección K 4 CON VIA MONQUIRA
Barrio VEREDA MONQUIRA
Area de Construcción 333,20 Metros²
Numero de Pisos 2
Matricula Inmobiliaria 095-103057
Numero del Paramento _____ Fecha Expedición _____

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ALEXANDER CHISINO ZAMBRANO Y SOCIO
Cedula o Nit del Titular 9527499

OBSERVACIONES

PRÓRROGA A LICENCIA DE CONSTRUCCION 093-17 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017. SEGÚN PLANOS APROBADOS.
VIGENCIA : Doce (12) meses
ENA/Eliana

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2